

Guía para la transversalización del enfoque de género en EL PAcCTO





Edita: Programa EL PACCTO
Calle Almansa 105
28040 Madrid (España)
www.elpaccto.eu

Bajo la coordinación de:



María Soler Iglesias
Grupo de Trabajo de Género
EL PACCTO

Edición no venal
Madrid, octubre de 2022



No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

**Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea.
El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del programa EL PACCTO
y, en ningún caso, debe considerarse que refleja el punto de vista de la Unión Europea.**

Índice



1.	Marco político normativo para la igualdad de género en Latino América.....	4
2.	Transversalización de la perspectiva de género y Acciones positivas.....	6
2.1	¿Qué significa transversalización de género?.....	6
2.2	¿Qué son las acciones positivas o afirmativas?.....	7
3.	Herramientas y lineamientos para incorporar el enfoque de género en el ciclo del proyecto.....	8
3.1	Criterios mínimos para la transversalización de la perspectiva de género.....	8
3.2	Fase de Planificación.....	9
	Análisis de género.....	9
	Objetivo específico de género.....	10
	Resultados de género.....	11
3.3	Fase de ejecución.....	12
	Acciones específicas o afirmativas.....	12
	Formación y sensibilización en género.....	13
	Fase de seguimiento y evaluación.....	14
3.4	Indicadores sensibles al género y datos desagregados por sexo.....	14
	Comunicación inclusiva.....	15
4.	Guías para la incorporación del enfoque de género.....	17
4.1	Lista de verificación de la incorporación del enfoque de género en las notas conceptuales.....	17
4.2	Lista de verificación de la incorporación del enfoque de género en la elaboración de los términos de referencia (TdR).....	18
4.3	Lista de verificación de la incorporación del enfoque de género en los informes de actividad.....	20
4.4	Lista de verificación de elementos básicos de incorporación del enfoque de género en la planificación, diseño y seguimiento de las actividades programadas.....	21
4.5	Lista de verificación para una comunicación con enfoque de género.....	22
4.6	Matriz de autoevaluación para la elaboración de informes de seguimiento con perspectiva de género.....	23
5.	Sistematización de resultados y buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones.....	24
5.1	Sistematización de resultados y buenas prácticas.....	24
	Institucionalización del enfoque de género.....	24
	Fortalecimiento de capacidades en materia de género y crimen organizado:.....	26
	Contribución a la gestión del conocimiento sobre Género y Crimen organizado.....	25
	Incorporación del enfoque de género en el ciclo del programa.....	27
	Comunicación y género.....	28
	Lecciones aprendidas.....	29
	Recomendaciones.....	30
6.	Recursos disponibles y bibliografía.....	32
7.	Anexos.....	34
7.1	Marco normativo internacional.....	34
7.2	Marco normativo de la Unión Europea.....	36
7.3	Breve reseña de marco normativo por componente y línea de trabajo.....	38
7.4	Plantilla de monitoreo marcador de género de la OCDE.....	40
7.5	Requisitos básicos para la transversalización en los documentos del programa.....	42

1. Marco político normativo para la igualdad de género

En las últimas décadas, los países latinoamericanos han registrado importantes avances normativos e institucionales con relación a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género. Todos han ratificado los principales instrumentos internacionales en materia de igualdad, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer (Beijing, 1995), que hoy en día siguen marcando la hoja de ruta para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La igualdad de género es un principio integrado en los marcos normativos y políticas públicas de los países latinoamericanos, con respuestas coordinadas en la agenda regional y global

Así mismo, los Estados en la región han creado estructuras institucionales para velar por el cumplimiento de estos compromisos y han promovido políticas públicas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El plano político institucional de América Latina y el Caribe en torno a la igualdad de género viene también influenciada, en particular desde el año 1977, por las Conferencias Regionales sobre la Mujer (convocadas por la CEPAL con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años) que representan un espacio de intercambio regional que apuesta porque las demandas en favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género se conviertan en compromisos gubernamentales, recogidos en los llamados Consensos.

Por su parte, la Carta de la Organización de los Estados Americanos incluye una disposición sobre la no discriminación en su capítulo II, artículo 3 I), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1. Además, en 1994 la Organización aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). La Convención establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y destaca la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, como una violación de los derechos humanos y de sus libertades fundamentales.

Esta agenda regional se refuerza con la actual agenda internacional de desarrollo post- 2015, conocida como la Agenda 2030, que supone un desafío compartido entre todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible sin que ninguna persona quede atrás. Dicho compromiso, asumido de manera global, se plasma en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (los llamados ODS) y 169 metas que son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal.



La igualdad de género aparece como esencial para cumplir con la **Agenda 2030** para el desarrollo sostenible, (<https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/objetivo5.htm>) que contempla un mundo de “respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana” y un mundo en el que “todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad de género, y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento”. Reivindica la igualdad de género no solo como un derecho humano fundamental, sino como una base necesaria para lograr un mundo pacífico, próspero y sostenible y para ello, cuenta con un ODS específico para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como el ODS 5, pero también está integrado en el resto de Objetivos de Desarrollo Sostenible.



En octubre de 2020, la comunidad internacional conmemoró el 20º Aniversario de la **Resolución 1325 (2010)** del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, un texto que supuso un antes y un después para incrementar la participación y representación de las mujeres en la **prevención, gestión y solución de conflictos, y garantizar la protección de mujeres y niñas** en estos contextos, particularmente contra la violencia sexual en conflictos armados.

En el marco de la Unión Europea, la Comisión Europea aprueba en marzo de 2020 “Una Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025. **Hacia una Europa Igualitaria**”. En este documento, se declara “imprescindible incluir una perspectiva de género en todas las políticas y procesos de la UE” para hacer frente a todos los grandes retos que afronta actualmente (Comisión Europea, 2020). En esta misma línea, el Parlamento Europeo publica en octubre de 2020 la “Resolución sobre la igualdad de género en la política exterior y de seguridad de la Unión”:

“Considerando que varios países, como Suecia, Dinamarca, Suiza y Noruega, han adoptado marcos para avanzar hacia una política exterior muy centrada en la igualdad de género, y que Francia, España, Luxemburgo, Irlanda, Chipre y Alemania, entre otros, han anunciado su intención de conceder a la igualdad de género prioridad en su política exterior; considerando que una política de este tipo debe promover una visión transformadora en materia de género de la política exterior que dé prioridad a la igualdad de género, proteja y promueva los derechos humanos de las mujeres y de otros grupos tradicionalmente marginados, garantice un acceso equitativo de estos a los recursos sociales, económicos y políticos así como su participación a todos los niveles, asigne unos recursos adecuados para plasmar dicha visión y tenga en cuenta la voz de las defensoras de los derechos humanos y de la sociedad civil; considerando que cualquier futura política exterior y de seguridad de la Unión debe aspirar a alcanzar estos objetivos (...)

La estrategia para la igualdad de Género 2020-2025 ide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que continúen reforzando los derechos de las mujeres y las niñas y avanzando hacia una política exterior y de seguridad que integre una visión transformadora de la perspectiva de género” (Parlamento Europeo, 2020).

Finalmente, dichos objetivos pasan a concretarse en el seno comunitario con la aprobación del tercer **Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025 (GAP III)** de la Unión Europea. De este modo, y entre otras prioridades, se compromete a que el 85% de las acciones exteriores tengan por objetivo principal o relevante la igualdad de género para el año 2025. Para ello, se propone impulsar y consolidar la transversalización de género en todas las políticas y sectores de la Acción Exterior desde un enfoque triple de transformación, interseccional y basado en derechos.



2. Transversalización de la perspectiva de género y Acciones positivas

2.1 ¿Qué significa transversalización de género?

● **A** grandes rasgos, la transversalización de la perspectiva de género significa brindar atención de manera constante y coherente, a la inclusión de las mujeres y hombres en el diseño, implementación y monitoreo de políticas, programas y proyectos. La transversalización del enfoque de género, no se da solo con la participación de las mujeres en las iniciativas diseñadas, sino que se ha de hacer un esfuerzo consciente para asegurar que tanto ellas, como los hombres, puedan definir, desde un inicio, los objetivos y actividades a ser desarrolladas por un proyecto, programa o política, asegurando que las necesidades de ambos puedan ser identificadas y sus aspiraciones y deseos reconocidos por la iniciativa¹.

La transversalización debería aplicarse a lo largo de todo el ciclo de intervención, es decir desde la elaboración del análisis de la situación, los diagnósticos, la definición de prioridades, el desarrollo de estrategias de intervención, la planificación de las acciones y las evaluaciones.

Asimismo, es necesario apuntar que los grupos de mujeres y hombres en un país, región, ciudad o comunidad no son homogéneos, dado que hay otras variables (i.e. edad, etnia, religión, orientación sexual, capacidades físicas, etc.) que afectan o mejoran su acceso a productos o servicios. Estas diversas categorías biológicas, sociales y culturales o interseccionalidades interactúan en múltiples ámbitos, a menudo simultáneamente. Por lo tanto, se recomienda aplicar un enfoque de interseccionalidad cuando se lleve a cabo la transversalidad de la perspectiva de género, entendiendo este enfoque como el reconocimiento de múltiples características e identidades de las personas, las cuales es necesario analizar² para así dar respuesta y

corregir las brechas de género existentes. Incorporar la perspectiva de género como una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de un Programa, Proyecto o Iniciativa incluye:

- Análisis de género.
- Integración de objetivos de género.
- Definición de líneas de acción específicas para promover la igualdad.
- Indicadores sensibles al género.
- Formación/sensibilización actores clave.
- Comunicación inclusiva.
- Presupuestos específicos de género.



¹ Guía metodológica: Transversalización de la perspectiva en proyectos de acción climática. EUROCLIMA +.

² European Commission (2020). An ambitious vision on gender equality and women's empowerment for EU external action. Joint Communication to the European Parliament and the Council. {JOIN(2020) 17 final}. European Commission. En: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-13343-2020-ADD-1/en/pdf>

2.2 ¿Qué son las acciones positivas o afirmativas?

Las acciones positivas o afirmativas son medidas correctoras, específicas y temporales a favor de las mujeres para corregir y reducir de forma progresiva las situaciones de desigualdad respecto de los hombres. Estas actividades, a menudo, contribuyen a fortalecer las capacidades y participación de las mujeres y a mejorar la condición y posición de las mujeres en los espacios de poder y en la toma de decisiones³.

- Cuotas de participación reservadas para las mujeres (en la selección de convocatorias, en ayudas y subvenciones, en equipos de selección...).
- Actividades concretas para visibilizar el aporte y rol de las mujeres en el sector/ ámbito de actuación.
- Actividades de formación para mujeres.



Las acciones positivas nunca deben ser consideradas como un privilegio, sino como una medida compensatoria.



La transversalización no reemplaza a las acciones específicas, sino que las complementa.

Fuente: Guía práctica para la incorporación de los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos a la cooperación iberoamericana. SEGIB

³ Guía Género SEGIB. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/AF-GUIA-GENERO-2021-ESP.pdf>



3. Herramientas y lineamientos para incorporar el enfoque de género en el ciclo del proyecto

3.1 Criterios mínimos para la transversalización de la perspectiva de género



- 1 ¿Se ha desarrollado o está en proceso un **análisis de género del sector/** ámbito de actuación de EL PAcCTO (policía, justicia, sistema penitenciario)?
- 2 ¿Se incluye al menos un **objetivo específico de género**, con un presupuesto adecuado para garantizar su ejecución?
- 3 ¿Se incluye al menos un resultado/línea de acción específica de género?
- 4 ¿La planificación anual incluye alguna **acción afirmativa** entre sus actividades destinada a corregir la situación de desventaja de la que a menudo parten las mujeres?
- 5 ¿Se incluyen actividades de formación/sensibilización en género a instituciones y/o personal técnico de EL PAcCTO?
- 6 ¿Se incluyen **indicadores sensibles al género y datos desagregados por sexo**?
- 7 ¿Cómo asegurar una **comunicación con perspectiva de género**?

Es importante señalar que estos criterios, no son independientes entre sí, sino que forman parte de un ciclo completo donde cada fase retroalimenta a la siguiente.



Fuente: Guía práctica para la incorporación de los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos a la cooperación iberoamericana. SEGIB

3.2 Fase de Planificación



3.2.1 Análisis de género

Componente policial	<p>Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la trata de personas afecta a 40 millones de personas en todo el mundo, el 70% de las cuales son mujeres y niñas. Y esos son solo los casos públicos, la UNODC apunta que por cada caso conocido hay, al menos, veinte clandestinos. Además, la cifra del 70% aumenta si hablamos de trata con fines de explotación sexual: en este caso, según la UNODC, un 94% de las víctimas son mujeres y niñas.</p>
Componente sistema de justicia	<p>Las leyes de la mayoría de los países en América Latina, no cuentan con disposiciones normativas específicas con perspectiva de género en la condena de los delitos cometidos por pandillas, ni aplicables a conductas criminales de las pandilleras que tengan en cuenta su situación de vulnerabilidad en la pandilla y en la sociedad.</p>
Componente sistema penitenciario	<p>Mientras que la gran mayoría de los delitos de violencia contra las mujeres y las niñas y los feminicidios/femicidios cometidos no reciben resolución condenatoria, las penas para delitos relacionados con la droga son excepcionalmente duras, y en algunos casos más altas que las penas por violaciones y homicidio/ femicidio/ feminicidio. Asimismo, los datos disponibles remarcan el incremento de la cantidad de mujeres encarceladas por delitos de drogas.</p>

Los datos anteriores son una muestra de que casi ningún ámbito de intervención es neutro a las relaciones de género. Por ello es necesario elaborar un análisis de género que ayude a determinar el punto de partida de mujeres y hombres en los ámbitos de intervención de EL PAcCTO, ayudando a orientar las acciones que se llevarán a cabo para evitar profundizar las desigualdades existentes y contribuyendo a reducirlas.

Desarrollar un análisis de género implica analizar las diferentes maneras mediante las cuales mujeres y hombres se ven afectados por una situación o una acción en función de su diferente condición jurídica y social, sus roles y responsabilidades, así como de los diferentes beneficios y desventajas que pueden derivar de ella. Es decir, se trata de un análisis que permite visibilizar cómo se construyen las relaciones de desigualdad, para así identificar los ajustes que han de ser implementados desde el Programa, para favorecer la igualdad de género.



Si no se tiene en cuenta el género como una categoría de análisis, estaremos asumiendo que hombres y mujeres parten de una misma situación, lo que puede derivar en actuaciones que no se corresponden con la realidad o que incluso profundicen las desigualdades de género.

Por tanto, conocer mejor la situación real de las instituciones socias de EL PACCTO, así como el tipo de acciones que desarrollan a través del análisis de género, permitirá asegurar que las intervenciones apoyadas por el programa no perpetúen las desigualdades de género, sino que, por el contrario, busquen contribuir a promover una mayor igualdad y justicia en las relaciones de poder entre géneros y en el ejercicio de los derechos humanos además de hacer más eficaces y eficientes las intervenciones.

Además, los análisis de género también pueden proporcionar importantes líneas de base que sirvan para monitorear los avances del programa en relación a la reducción de las desigualdades de género identificadas en el ámbito/sector de actuación. Para llevar a cabo el análisis de género existen una variedad de herramientas. Algunas fuentes que pueden utilizarse son:

- **Datos globales, regionales, nacionales** de la situación de las mujeres en el sector/ámbito de actuación.
- **Estudios e investigaciones específicas** sobre género y seguridad/crimen organizado, violencia contra las mujeres, etc. desarrollados por organismos oficiales u otras instituciones y organizaciones especializadas (mecanismos dedicados al adelanto de las mujeres, los estudios de género de ámbito universitario o los informes de las asociaciones de mujeres sectoriales).
- **Políticas y normativas** sobre igualdad de género de los países miembro que participan en el programa.
- **Encuestas a las instituciones implementadoras del programa** para conocer los recursos financieros, humanos e institucionales destinados a la igualdad de género, así como para identificar buenas prácticas que podrían ser sistematizadas o compartidas en el ámbito del Programa.

3.2.2 Objetivo específico de género

Como se ha mencionado anteriormente, a la hora de formular un Programa, Iniciativa o Proyecto es importante considerar en igual medida las necesidades e intereses de hombres y mujeres, así como el impacto de toda acción sobre la igualdad de género. En este sentido, es recomendable que todos los objetivos, incluyendo el Objetivo General, se encuentren orientados a este fin, expresando de este modo el compromiso del programa con la igualdad de género⁴.



⁴En este sentido es importante tener en cuenta el marcador de género de la OCDE adoptado por el GAP III de la UE. En anexo se encuentra una plantilla para su implementación.

De esta forma, un criterio mínimo deseable para la incorporación de la perspectiva de género es, la definición de al menos, un objetivo específico de género. Esto nos permitirá:

- Abordar de manera concreta las brechas de género que se hayan identificado en el sector o ámbito de actuación del programa.
- Establecer una cadena de resultados específicos de género, es decir, definir una secuencia causal con líneas de acción y actividades para asegurar unos resultados que garanticen de manera concreta la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso, beneficios, recursos y oportunidades generadas por la intervención.



Fuente: Guía práctica para la incorporación de los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos a la cooperación iberoamericana. SEGIB

3.2.3 Resultados de género

En los casos en los que los proyectos fueron formulados sin transversalizar la perspectiva de género y que no cuentan con objetivos que directa o exclusivamente estén vinculados o destinados a la concreción de la igualdad de género, se sugiere incorporar resultados o líneas de acción específicas de género en cada objetivo específico.



Los resultados implican cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida de las personas o instituciones. Un resultado de género debe ser transformador e indicar las mejoras concretas a lograrse en materia de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los resultados establecidos deben ser medibles y acompañarse de indicadores (y fuentes de verificación) para comprobar su alcance.

Asimismo, cada resultado debe llevar asociado una META realista y alcanzable, que marque lo que se espera lograr. Para establecer esta meta es prescriptivo conocer el punto de situación del que se parte respecto a ese resultado concreto, para incrementar o reducir el punto de situación de acuerdo con la tendencia más favorable sobre las mujeres. A menudo, los análisis de género realizados pueden apoyar en este ejercicio.

Por su parte, una línea de acción engloba un conjunto de actividades dirigidas a lograr un resultado que produzca cambios en las personas o en las instituciones y que tengan como objetivo contribuir a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los resultados y líneas de acción permiten, así, cuantificar y materializar el compromiso del Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito con la igualdad de género.

3.2 Fase de ejecución

3.3.1 Acciones específicas o afirmativas

Otro criterio esencial a considerar, son las acciones específicas o afirmativas.

Las acción afirmativa de género implica la adopción de acciones deliberadas de carácter temporal, encaminadas a corregir una situación de desventaja de las mujeres y acelerar, de este modo, la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Las acciones específicas o afirmativas pueden ser de muchos tipos. Una tipología de estas, aunque no exhaustiva, son:

- Elaboración de investigaciones o diagnósticos sobre la situación de las mujeres en los ámbitos de intervención del programa.
- Definición de umbrales mínimos (o cuotas) destinados a mujeres en la resolución de convocatorias y/o la puesta en marcha de convocatorias específicas para mujeres, principalmente en las convocatorias nacionales.
- Acciones destinadas al empoderamiento individual y colectivo de las mujeres (talleres de liderazgo para mujeres, apoyo a redes o a asociaciones de mujeres en el sector o ámbito de actuación).
- Actividades concretas para visibilizar la situación y el aporte de las mujeres (publicaciones, reportajes, exposiciones, artículos en prensa, seminarios, webinarios, presencia en redes sociales...).
- Acciones orientadas a abordar específicamente problemáticas de género identificadas (por ejemplo, acciones orientadas a mejorar la situación de las mujeres en los centros penitenciarios o la adopción de medidas alternativas a la prisión).

EJEMPLOS DE ACCIONES POSITIVAS EN EL MARCO DE EL PAcCTO

Estudio: Mujeres y Maras

Estudio: Crimen organizado y género

Espacio de comunicación La hora de EL PAcCTO dedicado a "Mujeres líderes frente al crimen"

Publicación sobre el testimonio de mujeres líderes de América Latina y la Unión Europea

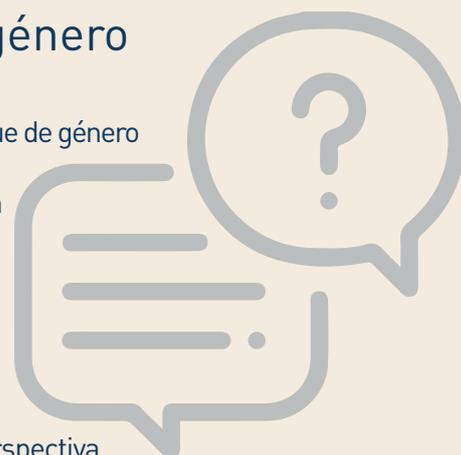
Taller de violencia contra las mujeres

Política de género para la policía nacional de Colombia

Webinario sobre Mujeres en el Sistema Penitenciario

3.3.2 Formación y sensibilización en género

Otro de los criterios mínimos considerados para integrar el enfoque de género es el diseño de actuaciones de sensibilización y capacitación en la materia, dirigidas a las instituciones implementadoras, pero también al personal del programa (grupo de trabajo de género, personal directivo, personal técnico de los diferentes componentes, etc.



En el caso de las instituciones beneficiarias de EL PAcCTO se tratará de acciones de formación dirigidas, específicamente, a dar a conocer las brechas de género existentes en el ámbito/sector de intervención, así como pautas para trabajar la perspectiva de género desde las distintas posiciones y entornos funcionales de cada una.

En la siguiente tabla se detallan una serie de preguntas guía y posibles acciones para conocer el nivel de preparación en materia de género.

PREGUNTAS GUÍA

- ✓ ¿Las personas del equipo han recibido algún tipo de entrenamiento o sensibilización de género?
- ✓ ¿Conocen temas de derechos humanos y su aplicación en el contexto del proyecto?
- ✓ ¿Se cuenta con una persona experta en temas de inclusión social, igualdad de género, etc.?
- ✓ ¿Las organizaciones contraparte han tenido procesos similares de sensibilización de género o de capacitación en inclusión social y derechos humanos?
- ✓ Si la respuesta a las preguntas anteriores es no, ¿se puede recurrir a una institución o persona para que refuerce el contenido y capacidades?
- ✓ ¿Se cuenta con un equipo que incluya la participación de mujeres?

PREGUNTAS GUÍA

- Asegurar que las personas miembros del equipo tengan un entendimiento mínimo de los conceptos de igualdad de género, inclusión social y derechos humanos (esto se puede realizar a través de sesiones de sensibilización con personas expertas en la materia, facilitando intercambio de experiencias, etc.)
- Identificar agencias o personas aliadas (contrapartes, personas expertas, etc.) que puedan reforzar estas actividades con su experiencia.
- Incluir de forma activa a mujeres como parte del equipo implementador.

3.4 Fase de seguimiento y evaluación

3.4.1 Indicadores sensibles al género y datos desagregados por sexo



Un elemento clave de la planificación es la definición de indicadores que permitan medir los cambios logrados y hagan posible el seguimiento y evaluación del programa.

Los indicadores deben ser contruidos en base a la **información desagregada por sexo** recopilada durante el estudio de línea base del proyecto o de la política a desarrollar. Estos pueden ser desagregados por sexo, de forma que visualicen la información separada de forma binaria (mujeres y hombres) o ser **indicadores de género**, que son aquellos utilizados para medir los cambios en las relaciones de género a lo largo del tiempo (por ejemplo, los cambios en el estado o la situación de las mujeres y los hombres, tales como niveles de pobreza, acceso a educación o de participación) como resultado de una determinada política, programa o actividad.

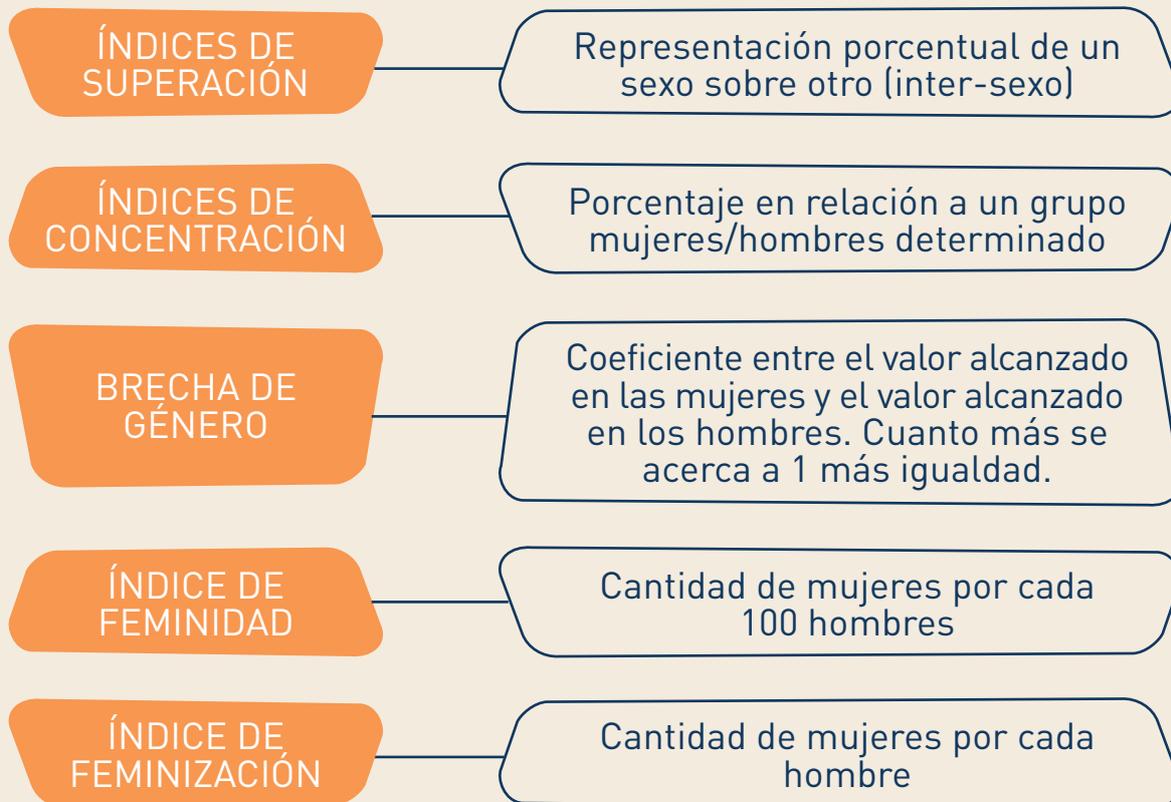
Los indicadores pueden ser calificados dependiendo del tipo de medición que realicen, siendo estos cuantitativos (basados en mediciones numéricas desagregadas por sexo) o cualitativos (cuando expresan actitudes, experiencias, opiniones, etc.; por ejemplo, con relación a modificaciones sociales o sensación de bienestar). Además, los indicadores pueden ser clasificados de acuerdo a su relación con un fenómeno social determinado lo cual abarca indicadores de los siguientes tipos⁵.

- **Contexto:** como su nombre lo indica, dan idea del contexto en el cual se desarrolla una acción (p. ej. ámbito urbano o rural); estos indicadores inciden en los otros y ayudan a interpretar los resultados encontrados.
- **Entrada:** cuando estos identifican los recursos destinados a disminuir o combatir las desigualdades entre mujeres y hombres.
- **Proceso:** tienen un carácter dinámico y se representan como procesos en curso a favor de la equidad de género.
- **Producto:** miden los efectos y el grado de alcance de los objetivos que guían las políticas o proyectos ejecutados.

Por otro lado, se debe considerar que, dado que con frecuencia las cuestiones relativas a la desigualdad de género resultan de difícil medición, se hace necesario el diseño de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos. Los indicadores de género cuantitativos se utilizan, sobre todo, para medir los resultados diferenciales entre mujeres y hombres, así como la realización de procesos y resultados. Generalmente adoptan la forma medidas de síntesis relativas de la relación mujeres- hombres.

Por su parte, los indicadores de carácter cualitativo resultan fundamentales para poner de manifiesto las transformaciones en comportamientos y actitudes, así como las visiones y percepciones de mujeres y hombres sobre los propios procesos de cambio (qué percepciones han cambiado, cómo se ha fortalecido el rol de las mujeres participantes, cómo ha cambiado la capacidad de las instituciones para trabajar con el enfoque de género, etc.).

⁵AECID (2015). Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género. Manuales. Cooperación Española. En: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>



Fuente: Guía práctica para la incorporación de los criterios de transversalización de la perspectiva de género en los programas, iniciativas y proyectos adscritos a la cooperación iberoamericana. SEGIB

Ejemplos de este tipo de indicadores, podrían ser los siguientes:

- Nivel de conocimiento del personal de EL PACCTO sobre el GAP III de la UE
- Percepción sobre la violencia de género entre las instituciones socias de EL PACCTO

3.4.2 Comunicación inclusiva

Transversalizar el enfoque de género implica también, prestar atención a la comunicación interna y externa del programa EL PACCTO. En este sentido, será importante fomentar la difusión de aquellas acciones en el programa dirigidas específicamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como el uso de un lenguaje inclusivo no sexista y de imágenes que muestren el compromiso con la igualdad.



Los mensajes pueden favorecer la ruptura del orden de género tradicionalmente establecido. Por ello, es tan importante hacer uso de un lenguaje inclusivo, que consiste en propiciar la emisión de mensajes que no atenten contra la dignidad de mujeres u hombres y fomenten las comunicaciones no discriminatorias.

Algunas sugerencias para facilitar la aplicación de la igualdad y equidad de género en la comunicación institucional podrían ser las siguientes⁶:

- Contar con un banco de fotografías e imágenes de video sobre los diferentes temas/ámbitos que abarca el programa, pero en el que participen mujeres y hombres, haciendo incluso una discriminación positiva hacia la mujer, que se encuentra actualmente en desventaja o en desigualdad. Por ejemplo, dentro del componente de justicia, destacar a mujeres juezas con un liderazgo y compromiso en relación a la igualdad de género y los derechos de las mujeres, destacar el liderazgo de varias mujeres de este ámbito que han contribuido a la creación del Grupo Especializado en temas de Género (GEG) de la AIAMP.
- Información de los temas que abordes, desagregadas por género, para identificar la magnitud de un problema o los niveles de impacto de un proyecto determinado.
- Identificar como fuentes de información a mujeres de la Región, ya sea como beneficiarias de las intervenciones promovidas por el programa, o como mediadoras en la toma de decisiones. También es importante destacar a las funcionarias que lideran intervenciones (si las hubiera). Puedes hacer un listado de tus fuentes informativas.
- En el caso de los hombres es importante poder obtener de ellos declaraciones a favor de la igualdad, para mostrar cambios en los patrones culturales.
- Mediante la comunicación, fomentar valores y principios que conduzcan hacia la igualdad y equidad de género, por ejemplo: la solidaridad, igualdad, justicia, integración, tolerancia. Por lo tanto, mantén un glosario de estos y otros términos de interés.
- Normativas: Tener como referentes la normativa internacional y la específica de América Latina vinculada a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Esto ayudará a sustentar la perspectiva de género en la producción comunicacional. Asimismo, hay pautas como, por ejemplo, que en lugar del masculino "genérico", se puede recurrir a sustantivos colectivos no sexados (personas, personal, equipo, colectivo, público, población, pueblo, etc.) o a nombres abstractos (las candidaturas, la magistratura, la ciudadanía, el electorado, la infancia, el profesorado, la adolescencia, etc.) y otras, que se deben tomar en consideración cuando utilizamos un lenguaje inclusivo⁷.



COMUNICACIÓN

4. Guías para la incorporación del enfoque de género

4.1 Lista de verificación de la incorporación del enfoque de género en las notas conceptuales

Esta herramienta tiene como objetivo facilitar la valoración de la incorporación del enfoque de género en las Notas Conceptuales de las actividades.

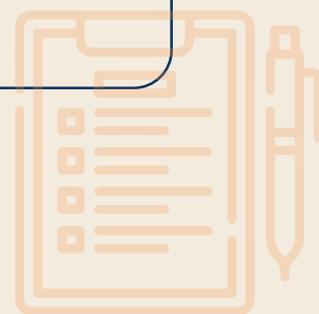
La preparación de la Nota Conceptual es el primer y más fundamental paso para la definición de la actividad, ya que en esta se delimitan los aspectos y contenidos del desarrollo de esta.

En la Nota Conceptual se define el marco, los objetivos y resultados esperados, metodología y enfoque de la actividad. Para que la incorporación del enfoque de género sea una prioridad en estos documentos, es fundamental que se establezcan las bases necesarias para que el desarrollo de la actividad contribuya a la igualdad de género, mostrando los avances y retrocesos que ésta supondrá para la realidad de mujeres y hombres, junto a recomendaciones al respecto. El contexto y la complementariedad con la legislación internacional y el marco normativo comunitario será fundamental para la incorporación del enfoque.



Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Contexto	¿Se ha considerado el marco legislativo nacional existente y los compromisos políticos internacionales suscritos por el país/países en relación a la igualdad de género?		
	¿Se ha introducido en el análisis de contexto de la actividad referencias a la situación de la igualdad de género en el ámbito de intervención, haciendo hincapié en las brechas de género detectadas?		
	¿Se han recogido las necesidades y retos de mujeres y hombres que son pertinentes para el desarrollo de la actividad?		
	¿Se ha tenido en cuenta además de la discriminación por razón de sexo otros tipos de discriminación como, por ejemplo, las asociadas con la edad, la diversidad sexual, pertenencia étnica y religiosa, discapacidad, etc.?		
Objetivos de la actividad	¿Contribuyen los objetivos específicos a disminuir las brechas de género identificadas en el sector?		
	¿Se ha definido algún objetivo específico de género?		

Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Resultados esperados	¿Los resultados planteados contribuyen a reducir/eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres?		
	¿El logro de los resultados contribuirá a una mayor sensibilización sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres?		
Metodología de la actividad	¿Existe complementariedad con el Gender Action Plan (GAP III) de la UE, el marco normativo internacional y/o nacional y las actividades desarrolladas?		
	¿Se ha incluido como un punto de agenda/ estudio/ el género y los derechos humanos?		
Participantes	En los casos en los que sea pertinente ¿Se han incluido entre los participantes a organizaciones de mujeres, institutos de la mujer u otros mecanismos especializados en el tema?		
	En la convocatoria de participantes por país o países ¿Se ha puesto especial interés en que haya representación equilibrada entre mujeres y hombres (aplicando cuotas de ser necesario en temas de especial relevancia)?		



4.2 Lista de verificación de la incorporación del enfoque de género en la elaboración de los términos de referencia (TdR)

De la misma manera que el listado de verificación anterior, esta herramienta tiene como objetivo facilitar la valoración de la incorporación del enfoque de género en los Términos de Referencia. La preparación de los TdR para la contratación de las personas expertas es un documento decisivo, basado en los establecido en la Nota Conceptual, ya que en éstos se define el objeto, propósito y enfoque que debe dar la persona experta a la actividad, así como los productos y resultados esperados.

Para que la incorporación del enfoque de género sea una prioridad en ellos es fundamental que:

- Exista interés y compromiso por comprender que en el contexto de intervención existen brechas de género sobre las que la actividad debería incidir.
- La persona experta o el equipo de expertos/as tenga capacidades demostradas en materia de género y que su composición, si es posible, sea equilibrada.

Es fundamental tener en cuenta en la solicitud de perfiles que en EL PACCTO los procesos de selección y contratación de personal se rigen por los principios de igualdad de oportunidades, mérito, capacidad y no discriminación, garantizando el acceso al empleo en igualdad de condiciones. Se valora positivamente la diversidad entre su personal y consultores/as externos/as, y se alienta las candidaturas de mujeres cualificadas.

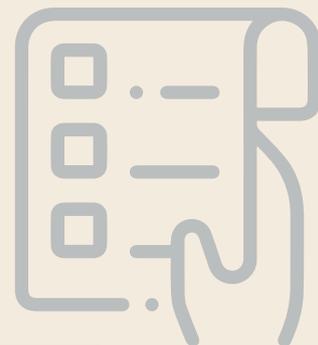


Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Generales	¿Se ha utilizado un lenguaje no sexista en la redacción de los TdR?		
	¿Se solicita que la información/documentación generada en el marco de la actividad utilice un lenguaje no sexista e imágenes no estereotipadas?		
	¿Se ha indicado como requisito que la actividad debe incorporar el enfoque de género?		
Antecedentes	¿Se ha introducido un análisis del contexto de la actividad que incluya referencias a la situación de mujeres y hombres?		
	¿Se ha identificado las referencias normativas vinculadas a la igualdad de género, así como el compromiso de asumirla?		
	¿Se han recogido las necesidades o retos de mujeres y hombres que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad?		
Objetivos	¿Se ha incluido entre los objetivos de la actividad alguno que haga referencia a su contribución a la igualdad de género?		
Funciones principales	¿Se ha redactado un párrafo que visibilice, entre las funciones a desarrollar por el equipo o persona experta, la de incorporar el enfoque de género en los productos acordados y/o la entrega de algún producto específico de género?		
Productos a entregar	¿Se han indicado los apartados que compondrán el informe de la actividad y en cuales se han de presentar hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones extraídas relacionadas con la incorporación del enfoque de género?		
	En los productos y/o entregables, ¿se demanda que se visibilicen los avances hacia la igualdad de género?		
	En caso de que se brinde información estadística o se lleven a cabo diagnósticos, ¿se demanda la utilización de datos desagregados por sexo y se solicita el análisis de las desigualdades, incluyendo las desigualdades de género?		
Formación y experiencia personas expertas	¿Se cuenta con una persona experta en género en el equipo de expertos/as? o ¿La persona experta cuenta con formación y experiencia en género?		
	¿Se indica que se tendrá en cuenta el principio de igualdad y no discriminación en las ofertas presentadas, lo que permitirá tenerlo en cuenta en los criterios, de valoración?		
Baremación de los criterios	¿Se valora positivamente la transversalización de la perspectiva de género en la propuesta técnica?		
	En el caso de que varias personas conformen el equipo licitador, ¿se valora el equilibrio entre hombres y mujeres? ¿se considera la presencia de personas con conocimientos sobre igualdad de género?		

4.3 Lista de verificación de la incorporación del enfoque de género en los informes de actividad

Los informes de actividad reflejan los resultados y productos resultantes, concretando los objetivos establecidos en la Nota Conceptual y lo establecido en las indicaciones de los TdR. Este listado de verificación valorará el grado de incorporación del enfoque de género en estos documentos y será significativo para concluir que la actividad finalmente contó con el mismo.

Para concluir que la actividad finalmente ha tenido el enfoque de género incorporado, se debe contar con una metodología clara de su incorporación, así como recomendaciones concretas y prácticas en las conclusiones de esta, orientadas a lograr mayores efectos en la igualdad entre mujeres y hombres, así como líneas a seguir para acciones futuras.



Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Generales	¿Se explica la forma en la que se ha incorporado el enfoque de género en la actividad?		
	¿Se han desagregado los datos por sexo y se ha presentado un análisis desde el enfoque de género?		
	¿Se ha utilizado un lenguaje no sexista e imágenes inclusivas?		
Objetivos	¿Se ha incluido entre los objetivos de la actividad alguno que haga referencia al análisis del impacto en la igualdad de género?		
Metodología	¿Se informa sobre las dificultades afrontadas en el desarrollo de la actividad y sus razones, así como sobre los beneficios obtenidos al aplicar el enfoque de género?		
	¿Se analiza si las mujeres y los hombres han participado por igual en el desarrollo de la actividad?		
Resultados y productos	¿Se hace alusión a si los resultados son adecuados/pertinentes para las necesidades /intereses de hombres y mujeres por igual y en qué sentido?		
	¿Se identifican buenas prácticas de igualdad en la ejecución de la actividad?		
Recomendaciones y seguimiento	¿Se realizan recomendaciones concretas y prácticas orientadas a lograr mayores efectos en la igualdad entre mujeres y hombres?		

4.4 Lista de verificación de elementos básicos de incorporación del enfoque de género en la planificación, diseño y seguimiento de las actividades programadas

La siguiente herramienta de verificación establece unos elementos básicos que deben cumplir las actividades para valorar el enfoque de género. Este listado abarca todas las fases de la implementación de la actividad e incorpora elementos de análisis de los documentos de trabajo que hemos analizado previamente.

Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Planificación de la actividad	¿Se han desagregado los datos por sexo y se parte de un análisis desde el enfoque de género? No tiene por qué ser un análisis muy detallado, pero si contar con información de contexto sobre la problemática diferenciada que enfrentan hombres y mujeres.		
	En la elaboración de los TdR (si los hubiera) ¿Se ha indicado como requisito que la actividad debe incorporar el enfoque de género?		
	En el caso de que la actividad lo amerite ¿Se cuenta con una persona experta en género en el equipo de expertos/as? o ¿La persona experta cuenta con formación y experiencia en género?		
Objetivos de la actividad	¿Contribuyen los objetivos específicos a disminuir las brechas de género identificadas en el sector?		
Resultados esperados	¿Se ha definido algún objetivo específico de género?		
	¿Los resultados planteados contribuyen a reducir/eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres?		
Ejecución de la actividad	¿Se analiza si las mujeres y los hombres han participado por igual en el desarrollo de la actividad? En el caso de que no haya habido una participación paritaria, sería importante que los aportes de las mujeres participantes hayan sido tenidos en cuenta igual que el de los hombres.		
Monitoreo de la actividad	¿Se realizan recomendaciones concretas y prácticas orientadas a lograr mayores efectos en la igualdad entre mujeres y hombres?		
	¿Se describen las barreras que encontró durante la implementación de la actividad y las medidas que tomó para resolverlas? Por ejemplo, resistencias que se hayan podido dar dentro de las instituciones socias o incluso entre algunos miembros del equipo de EL PAcCTO.		

4.5 Lista de verificación para una comunicación con enfoque de género



La comunicación es una herramienta fundamental para la transversalización del enfoque de género y para contribuir de manera efectiva a visibilizar las problemáticas diversas que afectan tanto a hombres y mujeres en el contexto del crimen organizado.

La siguiente herramienta ayudará a establecer una comunicación más inclusiva y que contribuye a este compromiso con la igualdad del Programa, respondiendo a las obligaciones dispuestas en la normativa internacional y en los reglamentos comunitarios.

Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Diseño de las actuaciones	En los órganos de decisión sobre las cuestiones de comunicación hay una representación equilibrada de mujeres y hombres.		
	Se ha elaborado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de comunicación relativas a las actuaciones cofinanciadas.		
	Se han utilizado y previsto la utilización de indicadores desagregados por sexo en las actuaciones de comunicación.		
Elección de canales medios y soportes	Se han tenido en cuenta los canales más utilizados por mujeres y hombres.		
	Se han analizado los horarios de acceso a los diferentes medios por parte de mujeres y hombres.		
	Se han analizado los impactos de la comunicación en diferentes soportes en mujeres y hombres.		
	Se han incorporado los resultados de los análisis previamente señalados al plan o la estrategia de comunicación.		
Comunicación escrita y oral/lenguaje	Se ha rehusado a utilizar el genérico masculino en todas las actuaciones de comunicación.		
	Se asegura la visibilidad de los modos de hacer y los saberes de las mujeres, en las actuaciones de comunicación.		
	Mujeres y hombres aparecen en igualdad de condiciones como sujetos de acción y referencia en las actividades presentadas.		
	Mujeres y hombres son citados dentro de la misma categoría y no por separado.		
	Al hablar de las mujeres, se las nombra por su condición, profesión, estatus social etc., como a los hombres.		
	Hombres y mujeres aparecen asociados/as a comportamientos o profesiones no estereotipadas.		
	Se ponen en valor las aportaciones de las mujeres y sus logros.		
	Se desagregan los datos aportados por sexo.		

Elementos	Preguntas de verificación	Sí/No	Comentarios o evidencias
Imágenes e iconografía	Las imágenes utilizadas potencian la ruptura de estereotipos de género.		
	Las imágenes utilizadas visibilizan adecuadamente y por igual a mujeres y hombres.		
	Las campañas de comunicación recrean actividades de mujeres y hombres en espacios diversos, no estereotipados.		
	Se utiliza, en su caso, la alternancia de imágenes de mujeres y hombres en materiales (anuncios, folletos, publicaciones etc.)		
	El tamaño de las imágenes utilizadas para representar a mujeres y hombres es el mismo, y aparecen con la misma frecuencia.		
	Las imágenes visualizan la pluralidad de mujeres y no siempre el estereotipo de mujeres jóvenes y atractivas etc.		
	Las mujeres no aparecen siempre en las imágenes en actitud pasiva.		
	Se ponen en valor, en las imágenes utilizadas, las aportaciones de las mujeres y sus logros.		

4.6 Matriz de autoevaluación para la elaboración de informes de seguimiento con perspectiva de género

Temas para reportar	Elementos a tomar en cuenta en los informes de seguimiento o monitoreo
Aspectos institucionales y metodológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Describa brevemente las capacidades institucionales (recursos humanos, políticas u objetivos institucionales de igualdad de género, alianzas con personas u organizaciones especializadas en temas de inclusión social e igualdad de género) con las que se cuenta para transversalizar la perspectiva de género en su proyecto. • Describa brevemente la metodología de trabajo y las estrategias incluidas para alcanzar inclusión social, por ejemplo: asegurar la participación activa y beneficio de las mujeres; involucrar y generar beneficios para mujeres y hombres jóvenes; incluir a mujeres y hombres de pueblos indígenas o diferentes grupos étnicos; utilizar y recopilar datos segregados para los análisis, etc. • Describa la forma en la cual se tratan los temas transversales, como la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos en la provisión de asistencia técnica a las organizaciones con quien trabaja.
Operación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Incluya en la información de hitos del proyecto (aquella información o avances sociales que se hayan generado durante el proyecto). Por ejemplo: Fortalecimiento de la persecución penal desde el enfoque de género, incremento en la sensibilización sobre la igualdad de género y derechos de las mujeres por parte de funcionarios/as de los cuerpos policiales o del sistema penitenciario, etc. • Describa las principales actividades realizadas durante el periodo de reporte y destaque aquellas diseñadas para incrementar la inclusión social del proyecto. Por ejemplo: actividades diseñadas para atender las necesidades específicas de las mujeres, personas con discapacidades, grupos indígenas o de minorías étnicas. • Describa las barreras que encontró durante la implementación del proyecto y las medidas que tomó para resolverlas. Destacar resistencias que se hayan podido dar dentro de las instituciones socias o incluso entre algunos miembros del equipo de EL PACCTO.
Monitoreo de personas beneficiarias	<ul style="list-style-type: none"> • Recordar como mínimo, desagregar la información por sexo, aunque también puedan ser utilizadas otras variables: raza, edad, identidad de género, nivel educativo, etc.

5. Sistematización de resultados y buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones en EL PAcCTO

5.1 Sistematización de resultados y buenas prácticas

La sistematización de resultados se ordenará, atendiendo a los principales aspectos que se abordan en un proceso de transversalización de género en una política, programa o proyecto.

La institucionalización de la perspectiva de género debe entenderse como un proceso orientado a incorporar los asuntos de género y las necesidades de las mujeres en la agenda de una política o programa. Esta institucionalización se organiza en dos sentidos, ambos de manera transversal:

- Acciones específicas hacia su población objeto
- En la cultura institucional

Un aspecto clave desarrollado por el programa y que ha venido a iniciar ese proceso de institucionalización, ha sido la creación del **Grupo de trabajo de género**, el cual se creó en julio de 2020 como un espacio de representación de todos los componentes del programa y en el que como primer paso se estableció un plan de trabajo inicial, que ha permitido desarrollar acciones clave para la transversalización del género en el marco del programa, las cuales describiremos en este apartado.

5.1.1 Fortalecimiento de capacidades en materia de género y crimen organizado:

Como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades del personal y las instituciones socias, el programa ha desarrollado dos procesos formativos en la materia. El primero tuvo lugar en el 2020 y fue más bien de carácter introductorio. Se dirigió al personal de programa y constó de dos capacitaciones: una se centró en la sensibilización del personal sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género y la otra fue una sesión introductoria a la transversalización de género en el programa.

Tras estas formaciones, se diseñó un cuestionario para las instituciones socias con el fin de identificar y analizar, entre otros aspectos, la demanda formativa en cuestiones de género entre las instituciones. El interés por parte de las mismas de profundizar y afianzar conocimientos sobre género y crimen organizado, llevó a diseñar un segundo proceso formativo, tanto para el personal del programa, como para las instituciones. De esta forma, durante el primer semestre del 2022, se han llevado a cabo diferentes capacitaciones. En el momento de elaboración de este informe se han desarrollado dos dirigidas al personal (“Género en EL PAcCTO” y “Herramientas de género en el ciclo del programa”) y una formación dirigida a las instituciones socias.

Sobre las respuestas obtenidas en el cuestionario enviado a las instituciones socias, un alto porcentaje de personas (77%) opinaron que era importante fortalecer el enfoque de género en la lucha contra el crimen organizado. De igual forma, un 79% de los/as participantes coincidieron en resaltar el beneficio de contar con la sociedad civil para la incorporación de la perspectiva de género. Con respecto al apoyo que EL PACCTO podría brindar en este tema, además de la formación, se resaltaron las siguientes cuestiones:



- Apoyo al desarrollo de estudios diagnóstico.
- Evaluación de la incorporación del enfoque de género en programas y políticas.
- Asesoramiento para el desarrollo y/o implementación de instrumentos y herramientas novedosas e innovadores que permitan garantizar el cumplimiento de estándares internacionales (por ejemplo, en el desarrollo de protocolos de actuación).
- Sistematización, visibilización y transmisión de buenas prácticas, intercambio de experiencias, ejemplos replicables y análisis de casos de éxito.
- Apoyo al diseño e implementación de reglamentos, normas y leyes.

Asimismo, también como parte de este proceso de fortalecimiento de capacidades, desde el programa, siguiendo las recomendaciones del ROM, se ha contratado una asistencia técnica que se está encargando entre otras actividades, del diseño de herramientas de género adaptadas a la temática del programa y de la elaboración de una guía de transversalización de género.

Como resultado de la puesta en marcha de estas acciones, se ha obtenido una mayor apertura del personal de programa a trabajar desde el enfoque de género y a entender su importancia. De igual forma, hay una mayor apropiación del tema al contar con herramientas eminentemente operativas, para la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las actividades priorizadas en el Plan de Actividades de 2022. Se considera que este proceso ha sentado una base, para que en la segunda fase del programa se realice un proceso de transversalización más riguroso y coherente con las directrices de la UE sobre el tema.

5.1.2 Contribución a la gestión del conocimiento sobre Género y Crimen organizado

Otro aspecto relevante del programa tiene que ver con su contribución a la gestión del conocimiento sobre género y crimen organizado. En el marco de EL PACCTO, se han llevado a cabo estudios y talleres que contribuyen significativamente a la creación de evidencias, sobre la necesidad de trabajar desde el enfoque de género en la lucha contra el crimen organizado.

- **Estudio de análisis de la cuestión de género en el crimen organizado:** realizado en 2018.
- **Trabajo analítico sobre el tratamiento y rol de las mujeres mareras en Centroamérica y Taller especializado sobre mujeres y pandillas en la región** Ambas actividades desarrolladas en 2019.

- **Apoyo al desarrollo de normas y legislación penitenciaria:** EL PACCTO ha incorporado y continuará incorporando la perspectiva de género en el apoyo al diseño e implementación de Política Nacional Penitenciaria 2030 de Perú para fortalecer la lucha contra el crimen organizado.

- **Comunidades indígenas:** EL PACCTO realizó un estudio especializado sobre el impacto del crimen organizado en las comunidades indígenas de Brasil, Colombia, México, Ecuador, Perú y Bolivia entre 2020 y 2021 que incorporó el enfoque de género y de derechos humanos. Las conclusiones y recomendaciones de este estudio fueron presentadas a las instituciones socias para mitigar las amenazas del crimen organizado en esta población. En 2022, este análisis se extenderá a otros países de la región y se presentará en un taller presencial en América Latina.

- **Campaña de prevención del uso ilícito de criptomonedas:** La campaña desagregó por sexo los datos de denuncias de estafas que recibe la policía, para conocer si las mujeres son más proclives a este tipo de estafas, partiendo de la base de que una de las brechas de género es que las mujeres acceden menos a la tecnología, su conocimiento del mundo virtual es menor y por lo tanto pueden ser más vulnerables a este tipo de delitos.

- **Catálogo de medidas alternativas a las penas privativas de libertad:** Las medidas alternativas constituyen un medio muy importante para luchar contra la sobrepoblación y dar a algunos delincuentes, sean adultos o jóvenes, la respuesta judicial más adecuada y eficaz para su reinserción social. En el caso de la prisión preventiva sus alternativas permiten evitar la ruptura de la relación familiar y es un hecho demostrado que sirven para reducir sensiblemente la reincidencia. Estos aspectos cobran especial relevancia cuando las personas que han delinquido son mujeres.

- **Comités Técnicos Interinstitucionales en la aplicación de medidas alternativas a la prisión:** El enfoque de género está siendo incorporado en el apoyo de EL PACCTO a la creación de Comités Técnicos Interinstitucionales para la promoción de la aplicación de medidas alternativas a la prisión en países de América Latina como Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

- **Manual regional de trata:** El manual está orientado a incrementar las competencias de los funcionarios policiales para la prevención de la violencia feminicida y de género y, en particular, una de sus principales manifestaciones delictivas: la trata de personas, dotando a los funcionarios policiales de suficientes métodos y técnicas para la investigación del delito de trata de personas.

- **Publicación sobre “Mujeres líderes frente al crimen”:** A finales de 2022 se publicará un libro de entrevistas a líderes de América Latina y la Unión Europea. Será una coedición entre EL PACCTO y una editorial que garantizará la distribución en América Latina.



5.1.3 Incorporación del enfoque de género en el ciclo del programa



Desde el programa también se han realizado avances en la incorporación del enfoque de género en el ciclo del programa. Por un lado, destacan los esfuerzos en alinear los objetivos del programa con los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

En concreto el programa se relaciona con las siguientes metas e indicadores del ODS5:

- Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
 - Indicador 5.2.2. Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.
- Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Por su parte, en relación al Marco de resultados de la UE, desde el programa se contribuye al sector de intervención del INTPA de igualdad de género delimitado por el Plan de Acción de Género III (2021-2025), y al área temática de Paz y Seguridad establecida por el Plan de Acción de la UE sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2019-2024) (EU WPS). Asimismo, desde el programa se está haciendo un esfuerzo para que los indicadores que sean relevantes estén desagregados por sexo, siempre que sea posible. Otro aspecto relevante son las acciones específicas de género que el programa ha desarrollado durante estos años, entre las que podemos destacar:

- **Lucha contra la trata de personas:** Durante toda su implementación, el Programa ha desarrollado asesorías especializadas nacionales para contribuir a la lucha contra la trata de personas. A partir de estas experiencias, se realizaron dos talleres regionales y se elaboró una guía regional de investigación sobre la temática. Además, se apoyó la creación de un Equipo Multidisciplinario Especializado (EME) contra la trata, entre instituciones de seguridad y justicia en Bolivia y se está promoviendo la conformación de un Equipo Conjunto de Investigación entre Brasil y Paraguay para luchar contra estos crímenes. Asimismo, en 2021 EL PAcCTO promovió la creación y puesta en marcha de una red policial birregional especializada en la materia (Red LYNX) y el funcionamiento de la red de la AIAMP contra la Trata de Seres Humanos (REDTRAM). A través de la Red LYNX, EL PAcCTO apoyó el desarrollo de una operación policial conjunta entre Paraguay y Francia contra la trata de personas en 2021.
- **Lucha contra el abuso de menores en internet:** Desde 2019, EL PAcCTO ha apoyado la creación y puesta en marcha de la Red ELIPSIA especializada en la protección de menores en internet en la que participan instituciones policiales de varios países de América Latina. El apoyo del programa al fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de investigaciones y operaciones en la materia ha incorporado un enfoque de género en la recolección de datos desagregados por sexo que puede ayudar a analizar el impacto diferencial de este tipo de crímenes en niñas y mujeres.
- **Taller de cibercrimen y género:** En junio tuvo lugar el primer taller sobre cibercrimen y género. Un encuentro online que reunió a casi 300 representantes de las policías e instituciones judiciales de América Latina para abordar un tema que tiene cada vez más impacto a nivel mundial.



PROGRAMA

- **Taller/Webinario sobre violencia contra la mujer y crimen organizado:** Dirigido a todas las instituciones socias del programa (policías, fiscalías, poderes judiciales, sistemas penitenciarios, ministerios) y organismos de género y de la sociedad civil (ONU mujeres, etc.) así como a organismos regionales (AIAMP, COMJIB, CJI) y subregionales (SICA, FOPREL) con el fin de fortalecer capacidades y promover el diálogo interinstitucional e internacional sobre la temática.
- **Desarrollo de la Política de Género de la Policía Nacional de Colombia:** Durante el año 2022, EL PAcCTO está valorando el acompañamiento a la Policía Nacional de Colombia en la elaboración de su Política de Género.
- **Incorporación de la perspectiva de género en el Ciclo Político de Justicia Compartido entre la UE y América Latina:** Se incorpora la perspectiva de género como elemento de análisis y diseño de políticas de Justicia y se convierte en un objetivo principal a alcanzar en los próximos años. Además, se plantea la redacción de una estrategia de género para avanzar en este sentido.
- **Asesoría para la adopción e implementación de la orden de protección internacional de mujeres MERCOSUR firmada en junio de 2022:** A partir del estudio especializado en la temática desarrollado en 2020, EL PAcCTO ha seguido apoyando el diseño y facilitando la discusión entre las instituciones de justicia de los países del MERCOSUR. La orden de protección internacional se ha firmado en el mes de junio y tendrá que ser ratificada por todos los países del MERCOSUR.
- **Desarrollo de material formativo para operadores contra el crimen organizado:** EL PAcCTO está desarrollando módulos de formación especializados para operadores jurídicos de América Latina en los que incorporará un enfoque de género en el análisis y abordaje de las amenazas del crimen organizado.

Aunque la transversalización del enfoque de género en el programa deberá ser fortalecida en la siguiente fase, a través de la elaboración de una estrategia de género, los esfuerzos señalados anteriormente son, sin duda, logros en sí mismos en la incorporación de la perspectiva de género.

5.1.4 Comunicación y género

Antes de finalizar esta sistematización de resultados, es importante destacar las acciones que se han desarrollado en el marco de la estrategia de comunicación del programa, entre las que podemos citar las siguientes:

- **Piezas de comunicación para visibilizar el compromiso del programa con la igualdad de género:** EL PAcCTO elabora y difunde diversas piezas de comunicación sobre temas de género en relación con el crimen organizado en las redes sociales del Programa. Por ejemplo, se produjeron videos para el Día Internacional de la Mujer que contaron con la participación del equipo. Y otros sobre el rol de las mujeres líderes en la lucha contra la trata de personas “liderazgo femenino frente a la trata”
- **ENCLAVE de Género:** En marzo de 2021, se creó una nueva sección específica en el newsletter de EL PAcCTO para visibilizar cuestiones de género destacables en la lucha contra el crimen organizado.
- **La Hora de EL PAcCTO:** En este espacio de comunicación se organizó un espacio de visibilización del liderazgo de las mujeres en la lucha contra el crimen organizado.



- La falta de interlocución con sociedad civil ha significado que desde el programa no se conozcan avances clave que organizaciones de mujeres y/o academia están desarrollando en temas de especial preocupación, como la prevención de la trata de seres humanos o medidas que se estén desarrollando con mujeres privadas de libertad, por citar solo algunos.
- Los limitados conocimiento sobre la incorporación del enfoque de género entre las personas expertas contratadas en el marco del programa, han sido un impedimento para poder avanzar en la incorporación de la perspectiva de género.

EL PAcCTO no explicita en sus Notas Conceptuales y TdRs la implementación de un enfoque diferencial a favor de una mayor participación de mujeres como expertas y participantes, así como mujeres que sean altos representantes de las instituciones para visibilizar las brechas de género.



5.3 Recomendaciones

Contribuir a la institucionalización del enfoque de género en la siguiente fase del programa. Para tal fin se debe de prestar atención en el fomento de las siguientes acciones:

- Consolidación del grupo de trabajo de género de cara a la siguiente fase de ejecución del programa, con la asignación de un presupuesto específico que permita poner en marcha las acciones definidas en su plan de trabajo/estratégico.
- Diseño de una estrategia de género y su correspondiente plan de acción, que cubra el período de ejecución de la siguiente fase del programa. La estrategia deberá contemplar, además de la transversalización en los componentes ya existentes, la definición de una línea de trabajo específica sobre género y derechos humanos. Asimismo, será imprescindible que el Plan de acción cuente con un presupuesto específico.
- Contratación de una experta de género/punto focal de género del programa que vele por la correcta implementación de la estrategia de transversalización de género diseñada. La contratación de una experta de género no sustituye en ningún caso el trabajo a desarrollar desde el Grupo de Trabajo de Género, ya que es indispensable que haya una participación activa de los diferentes componentes en el proceso de transversalización, pero tendría un rol de coordinación y liderazgo del Grupo.
- Desarrollo de un programa de formación continua en materia de género y crimen organizado para el personal del programa y las instituciones socias. El programa deberá estar incluido dentro de la estrategia de género que se diseñe.



- Diseño de un módulo, un video corto explicativo e introducción de las check list de informes para la transversalización del enfoque de género, dirigidos a todas las personas expertas contratadas para desarrollar las actividades.
- Teniendo en cuenta las características del programa, éste constituye una plataforma ideal para contribuir a la gestión del conocimiento en materia de género y crimen organizado, por lo que se recomienda continuar con la creación de estudios que contribuyan a la creación de evidencias sobre el tema.
- Incidencia política desde el programa sobre la importancia de trabajar desde el enfoque de género en las diferentes instituciones socias, haciendo referencia a los marcos normativos internacionales y nacionales y al compromiso de la UE (como donante) sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Fortalecer la participación de los Mecanismos para el adelanto de las mujeres/Institutos de la Mujer de los países participantes, así como de las organizaciones de mujeres y/o feministas y de la academia en la definición y desarrollo de las actividades que se prioricen en la siguiente fase del programa.
- Fortalecer el seguimiento y monitoreo del programa, tomando en consideración los indicadores que cuentan con desagregaciones de género, con objeto de conocer hasta qué punto el programa está contribuyendo a cerrar las brechas de género identificadas.
- Creación de un pool de expertas en género y crimen organizado que pueda dar cobertura a las distintas convocatorias que se convoquen, para asistencias técnicas y consultorías en el marco del programa.
- Promover la paridad en la configuración del equipo de la próxima versión del programa.
- Inclusión de las herramientas diseñadas para la transversalización de género, en los diferentes formatos empleados por el programa: notas concepto, términos de referencia e informes de seguimiento, de cara a la implementación de la siguiente fase del programa.



6. Recursos disponibles y bibliografía

Análisis regional de políticas de crimen organizado y violencia contra las mujeres y las niñas.
<https://www.spotlightinitiative.org/publications/analisis-regional-de-legislacion-y-politicas-sobre-crimen-organizado-y-violencia-contr>

Carranza, Elias. Sistemas penitenciarios y alternativas a la prisión en América Latina y El Caribe. ILANUD 1992.

https://www.academia.edu/36102444/SISTEMAS_PENITENCIARIOS_Y_ALTERNATIVAS_A_LA_PRISI%C3%93N

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Derechos humanos en Argentina. 2011.
https://www.cels.org.ar/common/documentos/CELS_FINAL_2011.pdf

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica —«Convenio de Estambul»
<https://rm.coe.int/1680462543>

Diagnóstico regional sobre datos de desapariciones y trata de mujeres
<https://kmhub.iom.int/es/diagnostico-regional-sobre-datos-de-desapariciones-y-trata-de-mujeres-recomendaciones-de-politica>

Essential service package Module 3. Policía y Justicia
<https://es.scribd.com/document/542854076/Essential-Services-Package-Module-3-es>

Estrategia para la igualdad de género 2020-2025
https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/strategic_engagement_en.pdf

EC web: Human Rights
https://ec.europa.eu/international-partnerships/topics/human-rights_en

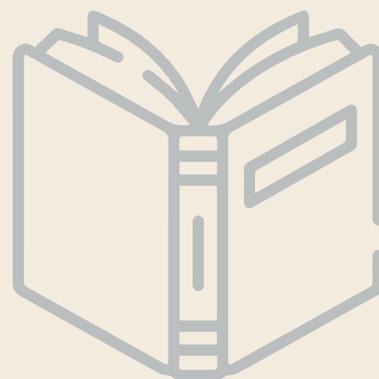
EU action plan on human rights and democracy 2020-2024
<https://www.consilium.europa.eu/media/46838/st12848-en20.pdf>

Eurosocial. Buenas prácticas en investigación y persecución penal con enfoque de género a nivel iberoamericano 2018.
<https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/buenas-practicas-en-investigacion-y-persecucion-penal-con-enfoque-de-genero-a-nivel-iberoamericano/>

Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género. Manuales. Cooperación Española.
<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>

Guía metodológica: Transversalización de la perspectiva en proyectos de acción climática. EUROCLIMA+.
<https://euroclimaplus.org>

Guía para la transversalización de la perspectiva de género en programas iniciativas y proyectos adscritos de la cooperación iberoamericana. SEGIB



<https://www.segib.org/?document=guia-para-la-transversalizacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-los-programas-iniciativas-y-proyectos-adscritos-de-la-cooperacion-iberoamericana>

Guía práctica sobre género y comunicación del SICA. <https://www.sica.int> o [aquí](#)

Incorporación de la perspectiva de género en materia de programas y proyectos de crimen organizado y tráfico ilícito. UNODC. 2020
<https://www.unodc.org>

Informe. Es la Hora Responder a las Dimensiones de Género de la Corrupción. UNODC. 2021.
[https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2022/-THE TIME IS NOW ES FINAL 10.03.2022.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2022/-THE%20TIME%20IS%20NOW%20ES%20FINAL%2010.03.2022.pdf)

Informe Maras y mujeres en Centroamérica: problemas y soluciones en derecho. EL PAcCTO. 2020
<https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2021/01/Maras-y-mujeres.pdf>

Informe sobre Género y Crimen organizado. EL PAcCTO. 2018 (no publicado)

Protocolo ciberdelincuencia de género
<https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2015/143528391.pdf>

Plan de acción en materia de género de la UE GAP III
https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/join-2020-17-final_es.pdf

https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/swd-2020-284-objectives-indicators-gap-iii_es.pdf

Plan de acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2019-2024)
<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-11031-2019-INIT/en/pdf>

Toolbox human rights-based approach
https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/swd-2021-human-right-basedapproach_en.pdf

Toolkit. Herramientas de acceso a la justicia para las mujeres. PNUD
https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/democratic-governance/access_to_justiceandruleoflaw/toolkit--women-s-access-to-justice.html

WOLA, Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento en las Américas. 2016.
<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57235/50781>



7. Anexos



7.1 Marco normativo internacional

DECLARACIÓN Y CONFERENCIA DE BEIJING

Las NNUU han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en **Ciudad de México** (1975), **Copenhague** (1980), **Nairobi** (1985) y **La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Beijing en 1995, que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género.

En esta cuarta conferencia, se adopta la **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing**, de forma unánime por 189 países. Esta Declaración constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género.

Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 **esferas** cruciales:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer
- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña



CONVENCIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER (CEDAW)

La Convención Contra Todas Las Formas De Discriminación Hacia La Mujer (CEDAW) fue adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las NNUU el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981 y es considerada la carta internacional de los derechos de la mujer. La CEDAW es el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados.

Miembro de la ONU, -el primero es la Convención sobre los Derechos de la Niñez-; y a la fecha, ha sido ratificada por 189 países, lo que le otorga un poderoso mandato internacional.

Provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y estipula que los Estados Parte deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones.

La importancia de la CEDAW estriba en constituirse como el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diversas formas de discriminación que viven día con día y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas.

El Comité de la CEDAW está compuesto por 23 expertos independientes en materia de derechos de la mujer procedentes del mundo entero. Los países que se incorporan al tratado (Estados Partes) tienen la obligación de presentar al Comité informes periódicos sobre la aplicación de los derechos amparados por la Convención. En reuniones públicas, el Comité examina el informe de cada Estado Parte y le transmite sus preocupaciones y recomendaciones en forma de observaciones finales.

RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS SOBRE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

Es la primera Resolución que reconoce el efecto desproporcionado y singular (distinto al que sufren los hombres y los niños) que causan los conflictos armados en las mujeres y las niñas, y el papel clave de las mujeres en la prevención y la resolución de los conflictos, y en la construcción y la consolidación de la paz aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2000.



- Prevención: las mujeres tienen un papel fundamental en la prevención y resolución de los conflictos armados, así como en los procesos de construcción de la paz (provisión 1).
- Participación (en pie de igualdad y plena) de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, así como en los procesos de paz, las instituciones políticas y en los procesos de toma de decisiones (provisiones 1, 2, 3 y 4).
- Protección de las mujeres y niñas durante y tras el cese de los conflictos armados (provisiones 9, 10, 11, 12).
- Perspectiva de género: incorporación de la perspectiva de género en las directrices y herramientas en las operaciones de mantenimiento de la paz, en las agencias de las Naciones Unidas, y en los programas nacionales de capacitación y adiestramiento de personal militar y policía civil de los Estados miembros (provisiones 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 17).

PROGRAMA DE ACCIÓN DE EL CAIRO

Aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en septiembre de 1994 y adoptado por los 179 Estados participantes. En aquel momento parecía “revolucionario” por el reconocimiento de las cuestiones relacionadas con la población, el desarrollo y el bienestar individual.

En 2010, el Programa de Acción de la CIPD fue sometido a examen y se reafirmó la voluntad de su cumplimiento, dando lugar a un proceso que culminó en 2014 con la aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas del Plan de Acción de Seguimiento de la CIPD. Este documento insta a los países a respetar los compromisos adquiridos en El Cairo veinte años antes, y a abordar las crecientes desigualdades y los nuevos desafíos.

CUMBRE DE NAIROBI SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Organizada con motivo de la conmemoración del 25º aniversario de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), tuvo como objetivo principal renovar las promesas realizadas en 1994, a la luz de la nueva agenda internacional.

La reunión organizada por los gobiernos de Dinamarca, Kenia, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) permitió reafirmar los compromisos con el Programa de Acción de la CIPD y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible; y, en el caso de la región de América Latina con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Como resultado principal de la Cumbre se adoptó una Declaración que busca acelerar la acción global para conseguir los tres ceros: cero muertes maternas prevenibles, cero necesidades insatisfechas de planificación familiar y cero violencia de género y prácticas dañinas como el matrimonio infantil o la mutilación genital femenina (MGF).

CONTEXTO NORMATIVO EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE

La CEDAW ha sido firmada e integrada al marco normativo de todos los países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, sólo 17 han ratificado su Protocolo Facultativo: Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Uruguay y Venezuela. Por su parte, Chile, Cuba y El Salvador han firmado el Protocolo, pero de momento no lo han ratificado. Los 18 países restantes (además de Honduras y Nicaragua, países no hispanohablantes de la región), no lo han firmado ni ratificado⁹.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos incluye una disposición sobre la no discriminación en su capítulo II, artículo 3 I), y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 1.

Además, en 1994 la Organización aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

7.2 Marco normativo de la Unión Europea

El objetivo general es que las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, en toda su diversidad, dispongan de libertad para seguir el camino que elijan en la vida, gocen de las mismas oportunidades para prosperar y puedan conformar y dirigir por igual la sociedad europea en la que vivimos.



Los objetivos fundamentales son poner fin a la violencia de género, combatir los estereotipos de género, colmar las brechas de género en el mercado de trabajo, lograr la participación en pie de igualdad en los distintos sectores de la economía, abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres, reducir la brecha de género en las responsabilidades asistenciales y alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y la actividad política.

La Estrategia adopta un planteamiento dual de integración de la perspectiva de género combinada con actuaciones específicas y descansa en la interseccionalidad como principio horizontal para su aplicación. Aunque la Estrategia se centra en la actuación dentro de la UE, es acorde con la política exterior de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Como uno de los primeros resultados de la estrategia, la Comisión propuso medidas vinculantes de transparencia salarial en marzo de 2021.

En la actualidad, la Comisión también está trabajando en una nueva iniciativa legislativa para luchar contra la violencia de género.

⁹ <https://oig.cepal.org/es/indicadores/paises-que-han-firmado-ratificado-protocolo-facultativo-la-convencion-la-eliminacion>

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA ACCIÓN EXTERIOR 2021-2025 (GAP III) I

Tiene por objeto acelerar los avances en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y salvaguardar los logros conseguidos en materia de igualdad de género durante los 25 años transcurridos desde la adopción de la Declaración de Pekín y su Plataforma de Acción que proporciona a la UE cinco pilares de actuación:

1. El 85 % de todas las nuevas actuaciones en todas las relaciones exteriores contribuirá a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres de aquí a 2025;
2. Visión estratégica común y estrecha cooperación con los Estados miembros y los socios a nivel multilateral, regional y nacional;
3. El GAP III reclama que se acelere el progreso, centrándose en los ámbitos temáticos clave de intervención;
4. Convertirse en un referente como UE.
5. Fomentar la medición de los resultados. Los objetivos contemplados en el GAP III se focalizan en:
 - Fomentar un planteamiento transformador que integrará la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones;
 - Promover un cambio de las actitudes sociales, en particular implicando de forma activa a los hombres y los niños y haciendo especial hincapié en los jóvenes como motores del cambio;
 - Abordar todas las dimensiones intersectoriales de la discriminación, por ejemplo prestando una atención específica a las mujeres más desfavorecidas, como las pertenecientes a pueblos indígenas o a minorías raciales, étnicas o religiosas, las desplazadas, las migrantes, las desfavorecidas en el plano económico y social y aquellas que viven en zonas rurales y costeras, ya que se enfrentan a una discriminación múltiple; las mujeres con discapacidad y personas LGBTIQ. Todas las dimensiones transversales son igualmente pertinentes.
 - Sentar las bases para un papel más activo de las mujeres en la paz y la seguridad. La UE ha estado en primera línea contribuyendo a la participación de las mujeres en los procesos políticos y de toma de decisiones en países en conflicto, como Siria, Libia, Colombia, Afganistán o Yemen.

PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD 2019-2024

Coloca la promoción de la igualdad de género como una prioridad de todas las políticas y acciones exteriores y proporciona una hoja de ruta de trabajo coordinado con las partes interesadas a nivel nacional, regional y multilateral en la agenda mujeres, paz y seguridad establecida a partir de la Resolución 1325.

Principios: participación, transversalidad y liderar con el ejemplo

Áreas: prevención, protección, atención y recuperación

Acciones exteriores de la UE, incluidas, entre otras, la prevención de conflictos, la ayuda al desarrollo, la ayuda humanitaria, la trata de seres humanos, la migración, la resolución de conflictos, la reducción del riesgo de desastres, la prevención y la lucha contra la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo.



7.3 Ejemplos de marcos normativos sobre igualdad de género que aplican a algunas de las temáticas que trabaja EL PAcCTO

SOBRE TRATA DE SERES HUMANOS:

- La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada y de manera más específica el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niñas.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1979, que, en el artículo 6, insta a los Estados parte a "tomar todas las medidas apropiadas, incluida la legislación, para reprimir todas las formas de trata de mujeres y la explotación de la prostitución de mujeres."
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, que define que la "violencia contra la mujer" incluye "violación, abuso sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, trata de mujeres y prostitución forzada "
- La Recomendación general No. 19 del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1992, se refiere a la trata de personas, como una forma de violencia de género "incompatible con la igualdad de derechos de las mujeres y con respeto a sus derechos y dignidad".

Asimismo, lograr la igualdad de género es uno de los objetivos principales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es un objetivo transversal y global, fundamental para el logro de 17 ODS, incluido el objetivo que se relaciona con la violencia contra las mujeres y las niñas. Lograr la igualdad entre mujeres y hombres (de jure y de facto) es un elemento clave en la prevención de la violencia contra las mujeres (incluida la trata de personas).

Por su parte, la Directriz 2011 de la Unión Europea contra la trata de personas (Directriz 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 5 de abril de 2011, sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos y protección de sus víctimas) se considera un hito como pieza legislativa que integra un enfoque sensible al género (un enfoque holístico con un fuerte enfoque en el género). Desde el inicio de la Directriz, se afirma que todas las disposiciones tienen en cuenta la perspectiva de género, desde la prevención del delito hasta la protección de las víctimas.

Reconoce que una perspectiva de género es necesaria para entender y actuar sobre la trata de personas. En la Declaración 3, la Directriz reconoce los aspectos de género de la trata y exige la inclusión de medidas de asistencia y apoyo específicas de género.

SOBRE DELITOS AMBIENTALES

En relación a los delitos ambientales, en el marco de la Agenda 2030 fortalecer el marco legal contra el crimen organizado, el crimen contra la vida silvestre o el tráfico ilícito de manera sensible al género, contribuye a los ODS 16 y 5. Promueve y fortalece un régimen de justicia penal funcional contra el crimen organizado y el tráfico ilícito, de conformidad con el estado de derecho (ODS 16) y tiene como objetivo incorporar la perspectiva de género, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, eliminar la discriminación y fortalecer el respeto de los derechos de las mujeres durante la investigación, el enjuiciamiento y la adjudicación de tales casos, así como brindar asistencia a las víctimas del crimen organizado y el tráfico ilícito (ODS 5).

Asimismo, existe un marco normativo importante en relación al género y el medioambiente, en el que destaca la Convención Marco de Naciones Unidas contra el Cambio Climático (CMNUCCC), su Programa de Trabajo de Lima sobre género y un Plan de Acción fortalecido como resultado de la COP 25 y con al menos 11 países de América Latina que identifican la igualdad de género como un elemento fundamental.



SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA

El marco general lo ofrece las **Reglas Mandela de 2015 (RNM)**, que consagran la igualdad de derechos de la población penitenciaria respecto de la población general, en relación con el acceso a la atención sanitaria. Además, contienen una regla específica relativa a mujeres embarazadas: En los establecimientos penitenciarios para mujeres habrá instalaciones especiales para el cuidado y tratamiento de las reclusas durante su embarazo, así como durante el parto e inmediatamente después. En la medida de lo posible, se procurará que el parto tenga lugar en un hospital civil. Si el niño nace en prisión, no se hará constar ese hecho en su partida de nacimiento. Como se aprecia, la regla contiene tres disposiciones. Las dos primeras son relativas a la mujer embarazada: (i) su tratamiento en instalaciones especiales; y (ii) la priorización del parto en hospital civil. La tercera disposición, es relativa al recién nacido, en tanto se prohíbe incluir la circunstancia de haber nacido en prisión en su registro civil. En esta materia, las reglas también disponen que la permanencia del niño en el recinto penitenciario con su madre o padre, debe basarse en el interés superior del niño, y en caso de permanencia, debe contarse con servicios médicos y de guardería adecuados (Régla 28 RNM).

De manera más específica, en lo referente al trato de las mujeres en las cárceles, uno de los principales instrumentos que se han tomado como referente internacional son las **Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, conocidas como las Reglas de Bangkok**, aprobadas en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2011, y reconocidas por todos los países de América Latina.

Tienen como objetivo **instar a que responsables de políticas, legisladores, operadores del sistema de justicia penal y personal penitenciario, elaboren sugerencias para mejorar las condiciones y necesidades de las mujeres privadas de libertad.**

Las Reglas de Bangkok parten de la premisa de que hombres y mujeres no deben recibir un "trato igual", sino por el contrario, debe asegurarse un trato diferente, bajo leyes y políticas sensibles al género.

Otros instrumentos que deben de ser considerados como referentes serían, por citar solo los más representativos, la Convención contra la Tortura del año 1984, la Convención Interamericana de Derechos Humanos CIDH y todas las convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres, entre ellas la CEDAW y la Convención De Belem Do Pará.



SOBRE CIBERCRIMEN

Convenio de Estambul. Supone el reconocimiento de la preocupación por las diferentes formas de violencia que afectan a mujeres y niñas como la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación, el matrimonio forzado, los crímenes cometidos supuestamente en nombre del honor y las mutilaciones genitales, que constituyen una violación grave de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y un obstáculo fundamental para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Al monitorear la aplicación del Convenio de Estambul, El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO) del Consejo de Europa, aprobó una recomendación para **atajar la violencia contra las mujeres que se ejerce a través de medios digitales** (Internet y las redes sociales)¹⁰.

SOBRE DERECHOS HUMANOS

Aprobada en 1948 **la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)** es considerada generalmente el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos.

¹⁰ <https://violenciagenero.org/normativa/instrumento-ratificacion-del-convenio-del-consejo-europa-sobre-prevencion-y-lucha-contr>

7.4 Plantilla de monitoreo de marcador de género de la OCDE¹¹

¿Por qué esta plantilla?

El Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior (GAP III), reitera el compromiso hacia la igualdad de género como principio guía para la cooperación internacional de la Unión Europea (UE). Este compromiso se traduce en la ambición de que el **85% de todas las nuevas actuaciones generadas por las relaciones exteriores de la UE contribuyan a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el año 2025**. El GAP III se basa en el marcador de género de la OCDE para clasificar sus actividades y facilita una guía metodológica para la clasificación de las acciones dentro del marco de género mencionado.

La presente plantilla adapta los requisitos del marcador de género de la OCDE al contexto de las acciones impulsadas en el marco de EL PAcCTO.

¿Quién debe completar la plantilla?

La plantilla está diseñada para ser completada por quienes se encargan de diseñar y dar seguimiento a las acciones definidas en el programa.

¿Cómo debo completar la plantilla?

La plantilla incluye instrucciones para valorar si un elemento está siendo tomado en cuenta en su totalidad, si este se encuentra de forma parcial o si no ha sido tomado en cuenta. Una vez leídas las instrucciones, se puede proceder a marcar con una X la casilla que mejor se aproxime a la situación encontrada en la acción.

La plantilla facilita además una columna para que quien la complete pueda incluir reflexiones, comentarios o clarificaciones que considere necesarias para respaldar la selección de la casilla marcada.

¿Por qué una columna con fuentes de información?

La columna de fuentes de información incluye sugerencias para que la persona técnica pueda identificar documentos en los cuales se haya incluido una referencia a las categorías de análisis que componen el marcador de género. Esta columna no supone ser una lista exhaustiva de documentos a revisar, sino una guía que permita identificar la información requerida.

¿Cuáles son las categorías del marcador de género de la OCDE?

El marcador de género tiene tres categorías, las cuales se describen a continuación: Marcador 2 (la igualdad de género es el objetivo principal): La igualdad de género es el objetivo principal del proyecto o programa y es fundamental en su diseño y resultados esperados. El proyecto o programa no se habría emprendido sin este objetivo de igualdad entre los géneros.

Marcador 1 (la igualdad de género es un objetivo relevante): La igualdad de género es un objetivo importante y deliberado, pero no la razón principal para emprender el proyecto o programa.

Marcador 0 (la igualdad de género no es un objetivo de la actividad): El proyecto/programa se ha comparado con el marcador, pero se ha encontrado que la igualdad de género se toma poco en cuenta o no del todo.

¿Qué pasa si la acción obtiene una clasificación 0 de acuerdo con el marcador?

De acuerdo con el GAP III, las iniciativas que no obtengan marcador 1 (objetivo relevante) o 2 (objetivo principal) deben explicitar, con base en un análisis de género, la razón por la cual la acción no está en capacidad de contribuir a la igualdad de género.



¹¹ Metodología aplicación marcador de género y edad de la OCDE: https://ec.europa.eu/echo/files/policies/sectoral/gender_age_marker_toolkit.pdf

Requisitos mínimos para aplicación del marcador de la OCDE:

<https://www.oecd.org/dac/gender-development/Minimum-recommended-criteria-for-DAC-gender-marker.pdf>

Categorías de análisis marcador de género OCDE	Instrucciones para identificar la clasificación adecuada	Fuentes de información (sugerencia sobre documentos en los cuales se puede encontrar la información necesaria para otorgar la clasificación)
Objetivo de género	<p>Clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí: el objetivo principal de la acción es impulsar la igualdad de género. • Parcialmente: impulsar la igualdad de género es un objetivo específico, pero no el objetivo principal de la acción. • No: la acción no cuenta con un objetivo de género 	<p>Posibles fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta o documento interno de EL PACCTO
Análisis de género	<p>Clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí: se utiliza un análisis de género, información sobre brechas de género y estadísticas desagregadas por sexo, como insumo para desarrollar la acción. • Parcialmente: se posee información sobre brechas de género y estadísticas desagregadas por sexo a nivel nacional que son extrapoladas al contexto de la acción. • No: no se toman en cuenta estadísticas de género o análisis de género como parte de la información base para diseñar la acción. 	<p>Posibles fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de género producido por la delegación de la Unión Europea (DUE) para el país. • Análisis de género producido por agencias de cooperación, BID, etc. • Identificación de estadísticas de género por parte de la agencia implementadora.
Actividades adaptadas para reducir brechas de género	<p>Clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí: se diseñan medidas para cerrar brechas de género identificadas en el análisis de género, incluyendo evitar la exclusión de las mujeres en la acción a implementar (por ejemplo, invitando a las instituciones gubernamentales que velan por estos grupos a participar, asegurando la participación de estos grupos o de organizaciones de sociedad civil que les representen). • Parcialmente: se identifican actividades para incluir la participación de las mujeres . • No: no se diseñan medidas para cerrar brechas de género ni para asegurar la participación de las mujeres. 	<p>Posibles fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta o documento interno describiendo la acción que apoyarán. • Informe de consulta con múltiples actores
Efecto Negativo	<p>Clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí: se lleva a cabo la identificación de potenciales efectos negativos de la acción sobre las mujeres y diversos grupos sociales (exclusión a beneficios de la acción) y de medidas para evitar o mitigar dichos efectos. • Parcialmente: se identifican potenciales efectos negativos sobre las mujeres u otros grupos sociales, pero no se diseñan actividades correctivas. • No: no se identifican potenciales efectos negativos sobre grupos sociales. 	<p>Posibles fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta o documento interno describiendo la acción que apoyarán. • Mapeo de actores • Informe de consulta con múltiples actores
Participación adecuada	<p>Clasificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí: se cuenta con participación efectiva de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (ministerios de la mujer, puntos focales de género a nivel ministerial), especialistas de género, grupos de mujeres, academia, etc. • Parcialmente: se invita a mujeres o grupos que las representen en talleres y actividades derivadas de la acción. • No: no se realizan esfuerzos para facilitar la participación efectiva de las mujeres o de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. 	<p>Posibles fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta o documento interno describiendo la acción que apoyarán. • Mapeo de actores • Informe de consulta con múltiples actores

7.5 Requisitos básicos para la transversalización en los documentos del programa

Requisitos básicos para la transversalización en los documentos del programa	
<p>Toda la documentación generada en el Programa debe utilizar un lenguaje no sexista e incorporar imágenes no estereotipadas e/o inclusivas.*</p>	
Notas conceptuales	
Elementos	Preguntas de verificación en relación a la igualdad de género
Contexto	¿Considerado el marco legislativo nacional existente y los compromisos político-internacionales ?
	¿Referencias a la situación de la igualdad de género en el ámbito de intervención, haciendo hincapié en las brechas de género detectadas? *
	¿Se han recogido las necesidades y retos de mujeres y hombres para el desarrollo de la actividad?
	¿Considerado tipos de discriminación como, las asociadas con la edad , la diversidad sexual , pertenencia étnica y religiosa , discapacidad , etc.?
Objetivos actividad	¿Contribuyen los objetivos específicos a disminuir las brechas de género identificadas en el sector?
	¿Algún objetivo específico de género? ¹²
Resultados esperados	¿Contribuyen a reducir/eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres? *
	¿Logro de resultados contribuirá a una mayor sensibilización de igualdad de género y derechos de las mujeres?
Metodología actividad **	¿Complementariedad con el Gender Action Plan (GAP III) de la UE, el marco normativo internacional y/o nacional y las actividades desarrolladas?
	¿Incluido un punto de agenda/estudio el género y los derechos humanos?
Participantes	¿Se han incluido a organizaciones de mujeres, institutos de la mujer u otros mecanismos especializados ?
	¿ Representación equilibrada entre mujeres y hombres (aplicando cuotas de ser necesario en temas de especial relevancia)? *
TDR	
Elementos	Preguntas de verificación en relación a la igualdad de género
Generales	¿Se indica como requisito que la actividad debe incorporar el enfoque de género ? *
Antecedentes	¿Análisis del contexto de la actividad con referencias a la situación de mujeres y hombres ? *
	¿Referencias a normativas vinculadas a la igualdad de género y el compromiso de asumirlas?
	¿Se han recogido necesidades o retos de mujeres y hombres pertinentes para el desarrollo de la actividad?
Objetivos	¿Se ha incluido en los objetivos de la actividad alguno que haga referencia a su contribución a la igualdad de género ? *
Principales funciones	¿Se ha redactado un párrafo que visibilice la de incorporar el enfoque de género en los productos acordados y/o la entrega de algún producto específico de género ? *

¹² Las preguntas de verificación con * deben tener una respuesta afirmativa justificada, o al menos una de las preguntas si está marcado con **, para considerar que una actividad programada tiene perspectiva de Género para fines estadísticos. El resto de las preguntas ayudarán a transversalizar el enfoque, aunque las actividades no sean específicamente de la temática.

Requisitos básicos para la transversalización en los documentos del programa

Toda la documentación generada en el Programa debe utilizar un lenguaje no sexista e incorporar imágenes no estereotipadas e/o inclusivas.*

TDR

Elementos	Preguntas de verificación en relación a la igualdad de género
Productos a entregar	¿Apartados que compondrán el informe de la actividad y en cuales se han de presentar hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones extraídas relacionadas con la incorporación del enfoque de género ? *
	En los productos y/o entregables, ¿se demanda que se visibilicen los avances hacia la igualdad de género ?
	Información estadística o se lleven a cabo diagnósticos, ¿se demanda utilización de datos desagregados por sexo y se solicita el análisis de las desigualdades , incluyendo las desigualdades de género?
Formación experiencia	¿Existe una persona experta en género en el equipo de expertos/as ? o ¿La persona experta cuenta con formación y experiencia en género ?
	¿Se tendrá en cuenta el principio de igualdad y no discriminación en las ofertas?
Baremación criterios	¿Se valora positivamente la transversalización de la perspectiva de género en la propuesta técnica?
	¿Se valora el equilibrio entre hombres y mujeres ? ¿se considera la presencia de personas con formación y experiencia sobre igualdad de género ? *
Informes de actividad	
Elementos	Preguntas de verificación en relación a la igualdad de género
Generales	¿Se explica la forma en la que se ha incorporado el enfoque de género en la actividad? *
	¿Se han desagregado los datos por sexo y se ha presentado un análisis desde el enfoque de género ?
Objetivos	¿Alguno que haga referencia al análisis del impacto en la igualdad de género ? *
Metodología	¿Se informa sobre las dificultades afrontadas en el desarrollo de la actividad y sus razones y beneficios obtenidos al aplicar el enfoque de género?
	¿Se analiza si las mujeres y los hombres han participado por igual en el desarrollo de la actividad?
Resultados y productos	¿Se hace alusión a si los resultados son adecuados/pertinentes para las necesidades /intereses de hombres y mujeres por igual y en qué sentido? *
	¿Se identifican buenas prácticas de igualdad en la ejecución de la actividad?
Recomendaciones y seguimiento	¿Se realizan recomendaciones concretas y prácticas orientadas a lograr mayores efectos en la igualdad entre mujeres y hombres ? *



¹² Las preguntas de verificación con * deben tener una respuesta afirmativa justificada, o al menos una de las preguntas si está marcado con **, para considerar que una actividad programada tiene perspectiva de Género para fines estadísticos. El resto de las preguntas ayudarán a transversalizar el enfoque, aunque las actividades no sean específicamente de la temática.

Requisitos básicos para la transversalización en los documentos del programa

Toda la documentación generada en el Programa debe utilizar un lenguaje no sexista e incorporar imágenes no estereotipadas e/o inclusivas.*

Comunicación con enfoque de género

Elementos	Preguntas de verificación en relación a la igualdad de género
Diseño de las actuaciones	En los órganos de decisión sobre las cuestiones de comunicación hay una representación equilibrada de mujeres y hombres
	Diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de comunicación relativas a las actuaciones cofinanciadas
	Utilización y previsto la utilización de indicadores desagregados por sexo en las actuaciones de comunicación
Elección de canales medios y soportes	Tenido en cuenta los canales más utilizados por mujeres y hombres
	Análisis de los horarios de acceso a los diferentes medios por parte de mujeres y hombres
	Análisis de los impactos de la comunicación en diferentes soportes en mujeres y hombres
	Incorporado los resultados de los análisis previamente señalados al plan o la estrategia de comunicación
Comunicación escrita y oral - lenguaje	No se utiliza genérico masculino en todas las actuaciones de comunicación
	Se asegura la visibilidad de los modos de hacer y los saberes de las mujeres , en las actuaciones de comunicación
	Mujeres y hombres aparecen en igualdad de condiciones como sujetos de acción y referencia en las actividades presentadas
	Mujeres y hombres son citados dentro de la misma categoría y no por separado
	Al hablar de las mujeres, se las nombra por su condición, profesión, estatus social etc., como a los hombres
	Hombres y mujeres aparecen asociados/as a comportamientos o profesiones no estereotipadas
	Se ponen en valor las aportaciones de las mujeres y sus logros
	Se desagregan datos por sexo
Imágenes e iconografías	Potencian la ruptura de estereotipos de género
	Visibilizan adecuadamente y por igual a mujeres y hombres
	Las campañas de comunicación recrean actividades de mujeres y hombres en espacios diversos , no estereotipados
	Se alternan imágenes de mujeres y hombres en los materiales
	El tamaño de las imágenes utilizadas para representar a mujeres y hombres es el mismo, y aparecen con la misma frecuencia
	Visualizan la pluralidad de mujeres y no siempre el estereotipo de mujeres jóvenes y atractivas etc.
	Las mujeres no aparecen siempre en las imágenes en actitud pasiva
	Se ponen en valor, en las imágenes utilizadas, las aportaciones de las mujeres y sus logros

¹² Las preguntas de verificación con * deben tener una respuesta afirmativa justificada, o al menos una de las preguntas si está marcado con **, para considerar que una actividad programada tiene perspectiva de Género para fines estadísticos. El resto de las preguntas ayudarán a transversalizar el enfoque, aunque las actividades no sean específicamente de la temática.

EL PACCTO es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que persigue promover la seguridad ciudadana y el Estado de derecho en América Latina a través de una lucha más efectiva contra el crimen transnacional organizado y de una cooperación fortalecida en la materia. Cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Es la primera vez que un programa regional europeo trabaja en toda la cadena penal para fortalecer la cooperación a través de tres componentes (cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia y sistemas penitenciarios) con cinco ejes transversales (ciberdelincuencia, corrupción, derechos humanos, género y lavado de activos).



Programa liderado por



Socios coordinadores

